

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22412 HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 524/2019, con NIG 2104142120190004250 por Auto de 02/05/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JOSÉ RAMÓN DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, con domicilio en Avda. Pío XII nº 7, 1º B de Huelva, y cuyo centro de principales intereses.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don ÁNGEL RAMÍREZ VILLALOBOS, con domicilio postal en C/ Plus Ultra nº 8, 8º planta, de Huelva.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

Huelva, 7 de mayo de 2019.- La letrada de la Administración de Justicia, Mirian Villoslada Andrés.

ID: A190029404-1